MINISTERIO DE SALUD
PROYECTO PRESTACIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

CARTA DE INVITACIÓN
DGA-TIGG-3564-08-2024

# ADQ.	**NI-MINSA-413124-NC-RFQ-SDC-BM-6199-01-08-2024**
Remitente	Nombre: Lic. Tania Isabel García González
	Cargo: Directora General División de Adquisiciones
Destinatario	Organización/Empresa: **PROVEEDORES**
Asunto:	**Solicitud de Cotización No. NI-MINSA-413124-NC-RFQ-SDC-BM-6199-01-08-2024 "Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano"**
Fecha:	Managua, 13 de agosto del 2024

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un Crédito del Banco Mundial, para financiar el Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública. El Gobierno pretende destinar una parte de este préstamo para efectuar el pago referente a la "**Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano**".

El Ministerio de Salud, les invita a presentar cotizaciones para la "Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano", conforme a la Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización (Anexo C). Las ofertas deberán contener la información que se solicita en la sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones" (Anexo A).

El Contrato/Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos provenientes del Préstamo No. 6199-NI, manejado por el Ministerio de Salud.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,

Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones

expediente/bloh

ANEXOS

ANEXO A. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTA

ANEXO B. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ANEXO C. TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO D. CURRÍCULO DEL CAPACITADOR

ANEXO E. CARTA DE ACEPTACION

ANEXO F. MODELO DE CONTRATO

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Anexo A

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

1. **MONEDAS DE LA OFERTA**
   Las ofertas deben presentarse **en Dólares.** La evaluación y adjudicación de la oferta se realizará en moneda dólar.

2. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
   El proveedor deberá presentar su oferta de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de los requisitos contenidos en los Términos de Referencia de acuerdo al **Anexo C.** Si la oferta no cumple con el plazo y con las actividades requeridas en los Términos de Referencia, podrá ser rechazada.

   La oferta deberá presentarse a más tardar a las once de la mañana **(11:00 a.m.)**, del día **26 de agosto del año 2024**, a la dirección abajo descrita. La oferta se recibirá en original y deberá presentarse en sobre sellado a la siguiente dirección:

   Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública.
   Atención: Lic. Tania Isabel García González
   Oficinas: División de Adquisiciones
   Dirección: Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

3. **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:**
   La oferta deberá tener una validez de **sesenta (60) días**, contados a partir de la entrega de la misma. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse al documento de Invitación.

4. **CONTENIDO DE LA OFERTA:**

   Su oferta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

   - ✓ Declaración de los servicios ofertados, de conformidad con los Términos de Referencias incluidos en el Anexo C.
   - ✓ Cronograma de Trabajo

5. **RECHAZO DE LA OFERTA:**
   Se rechazará aquella oferta que no cumpla con los requisitos esenciales del Documento de Solicitud de Oferta y los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia.

6. **CRITERIO DE EVALUACION**

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Indicados en el Término de Referencia.

7. PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS:
El plazo de la programación del periodo para inicio de clases será definido por el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR), una vez que ha sido adjudicado el proceso. Se estima un tiempo de ejecución de dos (02) meses.

8. LUGAR DONDE SE IMPARTIRAN LAS CLASES:
Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR), ubicada en el Ministerio de Salud, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo. Managua, Nicaragua.

9. DURACION DE LA CONTRATACION:
La duración del contrato abarca el período de dos (02) meses.

10. ADJUDICACIÓN
- ✓ Se notificará el resultado y se les convocará a negociar el contrato.
- ✓ El Ministerio de Salud formalizará la contratación por medio de un Contrato.

11. FORMA DE PAGO.
- ✓ **Primer pago,** Corresponde a **20 %** del monto total del contrato a la presentación del Plan de Trabajo y de la forma de evaluación a los participantes.
- ✓ **Segundo pago,** Corresponde al pago del **40% del** monto total del contrato, a la entrega del Informe de verificación y validación del método de Coliformes termotolerantes en agua de consumo humano
- ✓ **Tercer y último pago**, Corresponde al **40%** del monto total, a la entrega de las evaluaciones de los estudiantes y el Informe Final.

El pago correspondiente se hará en córdobas. El capacitador deberá emitir factura y/o recibo a nombre de: **MINSA/ Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública. Cr. 6199-Ni.**

Si los servicios contemplan el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se emitirá el Certificado de Crédito Tributario (CCT), en vista que el Proyecto se encuentra exonerado del IVA.

12. FRAUDE Y CORRUPCION

1. Propósito.
1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, sub-

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

consultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.

(c) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

(d) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

(e) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco1; (ii) ser nominado2 como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

(f) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar3 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva:(i) presentar una solicitud de precalificación, selecciön inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Anexo B
(En papel con el logotipo de la Empresa)

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

Solicitud de Oferta No.: NI-MINSA-413124-NC-RFQ-SDC-BM-6199-01-08-2024 "Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano"

Para: *Ministerio de Salud*

Luego de haber examinado los documentos de Invitación a Ofertar, nosotros los suscritos ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con el Documento de Invitación y de acuerdo a los Términos de Referencias para la "**Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano**", por la suma de *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

Período de Validez de la Oferta: Convenimos en mantener esta Oferta por un período de **sesenta (60)** días a partir de la fecha fijada para la entrega de la Oferta. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo

Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

Nombre del Oferente: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre y firma en calidad del Representante Legal para firmar la Oferta en nombre del Oferente: *[proporcione el nombre completo de la persona a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

- El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de Salud implementa el Plan nacional de lucha contra la pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.

-Entre 2007-2020 el Gobierno ha venido profundizando el Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), fortaleciendo la red e infraestructura de servicios de salud, así mismo garantiza mayor cobertura de acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano fundamental, que debe ser restituido a todas las familias nicaragüenses, sin exclusión.

En correspondencia con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6, ha establecido como una de sus prioridades, garantizar el acceso al agua potable y saneamiento con equidad, solidaridad y justicia social, desarrollando estrategias para aumentar la cobertura efectiva de agua segura, saneamiento digno e higiene adecuada; mejorar la calidad del servicio, promover el uso racional del agua y la sostenibilidad de los sistemas y redes existentes.

-El Ministerio de Salud a través del Centro Nacional de Diagnostico Referencia (CNDR) promueve la implementación de Sistema de Gestión de Calidad en la Red Nacional de Laboratorios de aguas, encaminadas a mejorar el estado de salud de la población, así como garantizar la calidad del servicio.

2. OBJETIVOS

- El CNDR, tiene como objetivo Acreditar en 2024 en la Dirección de Química Sanitaria en el Departamento de Salud Ambiental, la prueba "Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de, Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B, Según el método estándar de análisis de aguas y aguas residuales edición 24th año 2023.

- Cumplir con los requisitos del Sistema de Calidad de acuerdo a los requerimientos de la Norma ISO /IEC 17025:2017 y criterio de la Oficina Nacional de Acreditación (ONA/MIFIC) es fundamental garantizar la capacitación al personal del laboratorio en el

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

área físico – químico de aguas, que cuente con competencias para Verificar y Validar el método de ensayo, realizar la determinación de la Incertidumbre, muestreo a través de herramientas estadísticas, así como hacer evaluación de riesgos y oportunidades.
- La consultoría tiene como propósito asegurar que el laboratorio cumplirá con todos los requisitos generales de la norma 17027-20217 con la evaluación de riesgo y calculos de incertidumbre, documentación y aseguramiento de la calidad de los resultados.

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:

La capacitación será teórica y práctica con un tiempo de duración de 2 meses. En el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia en el área de Físico Química de Aguas de consumo Humano, se plantea la aprobación y desarrollo de los Procedimientos Operativos Estandarizados para la Verificación, Validación y Evaluación de la Incertidumbre de Medición, así como la Evaluación de Riesgos y Oportunidades.

Producto № 1 Primer mes: Informe del primer mes trabajado, con la entrega de los siguientes productos: (informe parcial, septiembre 2024).

- Impartir capacitación in situ en temas: verificación y validación de métodos de ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, "Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de, Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B", Diseño de un Plan procedimiento operativo de muestreo, para cuatro recursos humanos involucrados en el ensayo.
- Informe del plan de capacitación y evaluación de los cuatro recursos humanos.
- Revisión y actualización del Procedimientos Operativo Estandarizado, "Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de, Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B".
- Elaboración de Procedimiento Operativo Estandarizado de muestreo.
- Revisión y actualización del Procedimiento Operativo Estandarizado de validación y verificación del método de ensayo.
- Desarrollar el Procedimiento Operativos Estandarizado de validación y verificación del método de ensayo.
- Informe en físico y digital del plan de capacitación y evaluación de los seis recursos humanos.

Producto № 2, Segundo mes: Informe final del proceso de Capacitación.

- Impartir capacitación in situ en Evaluación de la Incertidumbre de medición requerida en la prueba Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de, Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B, para cuatro recursos humanos involucrados en el ensayo.
- Informe del plan de capacitación y evaluación de cuatro recursos humanos.
- Revisión y actualización de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Evaluación de la Incertidumbre de medición de la prueba Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de, Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B.
- Desarrollar el Procedimiento Operativos Estandarizado de Evaluación de la Incertidumbre de medición para la acreditación de la prueba Determinación de la concentración de

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B.

- Impartir Capacitación in situ a cuatro recursos humanos para identificar, analizar y evaluar las Acciones para abordar riesgos y oportunidades conforme a los requisitos de la norma ISO /IEC17025:2017 y criterios de ONA que afectan la capacidad del laboratorio y mejorar el sistema de gestión de calidad.
- Desarrollar Procedimiento Operativo Estandarizado para la evaluación de riesgos y oportunidades, considerar su probabilidad de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación existentes asociados con las actividades del Laboratorios y su importancia dentro del sistema de gestión de calidad.

Al finalizar el segundo mes se deben entregar los avances de culminación del plan de trabajo correspondiente total de la capacitación. incluye lo siguiente:

☐ Informe de la capacitación en Evaluación de la Incertidumbre de medición requerida en la Prueba Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B. para 02 recursos humanos involucrados en el ensayo.

☐ Informe del plan de capacitación y evaluación de 02 recursos humanos.

☐ Informe actualización de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Evaluación de la Incertidumbre de medición de la Prueba "Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B.

☐ Procedimiento Operativos Estandarizado de Evaluación de la Incertidumbre de medición para la acreditación de la Prueba "Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B.

☐ Informe de la evaluación de Capacitación en la identificación, análisis y evaluación de las Acciones para abordar riesgos y oportunidades conforme a los requisitos de la norma ISO /IEC17025:2017 y criterios de ONA que afectan la capacidad del laboratorio y mejorar el sistema de gestión de calidad.

☐ Informe de plan de estudio del Procedimiento Operativo Estandarizado para la evaluación de riesgos y oportunidades, considerar su probabilidad de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación existentes asociados con las actividades del Laboratorios y su importancia dentro del sistema de gestión de calidad.

4. ENTRENAMIENTO (CAPACITACIÓN)

- La capacitación tendrá una duración de 2 meses calendario en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia en el área de físico- químico de aguas y se plantea la apro-

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

bación y desarrollo de los Procedimientos Operativos Estandarizados para la Verificación, Validación, Evaluación de la Incertidumbre de Medición, así como la Evaluación de Riesgos y Oportunidades.

- Cantidad de Recursos: 02 Especialista de Laboratorio.

5. INFORMES Y CRONOGRAMAS

El consultor contratado deberá entregar informe final en idioma español, en forma impresa (una original y una copia) y en digital.

Plan de trabajo elaborado y aprobado.
- Informe del plan de capacitación y entrenamiento in situ de cuatro Recursos Humanos de cuatro temas, en 320 horas teórico – práctico.
- Actualización de los Procedimientos Operativos Estandarizados, existentes para la acreditación de la prueba.
- Actualización de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Validación y Verificación de métodos de Ensayo y Evaluación de la Incertidumbre de medición para la acreditación de la prueba.
- Desarrollar los Procedimientos Operativos Estandarizado de Validación y Verificación de métodos de Ensayo y Evaluación de la Incertidumbre de medición para la acreditación de la prueba.
- Desarrollar Procedimiento Operativo Estandarizado para la evaluación de riesgos y oportunidades, considerar su probabilidad de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación existentes asociados con las actividades del Laboratorios y su importancia dentro del sistema de gestión de calidad.
- Informe final de la evaluación de riesgos y oportunidades.

- El Plazos en que deben ser entregados los informes parciales y final concluidas las actividades, describiendo los productos:

Producto № 1: Informe del primer mes trabajado.
Producto № 2: Informe final del proceso de Capacitación.

- Se establece un plazo entre una versión y otra; 1 SEMANA
- Forma de presentación: informe en PDF y presentación PowerPoint para la alta dirección. En idioma español en que los mismos deben ser presentados; el soporte en USB.
- Se dará 10 días de intervalo disponible para que el Cliente haga sus análisis y sus comentarios sobre las versiones preliminares de los informes o productos.
- El Plazos establecido para el cumplimiento de las actividades específicas y la presentación de los informes corresponde a los 2 meses calendario

6. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATANTE (INSUMOS DEL CLIENTE):

- Los elemento que estarán disponibles para la ejecución de los servicios son: Bibliografía, documentos de los procedimientos, estadísticas y archivos de base de datos estarán a disposición del consultor/consultora para consulta.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- Disponibilidad de medios físicos e instalaciones como: Escritorios, pizarra, equipamiento de informática y sala de reunión) que el cliente colocara a la disposición para uso del personal seleccionado.

El costo total de la consultoría es de 2,400.00 (dos mil cuatrocientos dólares americanos 00/100), pagados de la siguiente forma: TOTALIDAD AL FINALIZAR LA LABOR

Cronograma del plan de formación.

Nivel de formación	Temática	n° de participantes	características	tiempo de ejecución en horas
Capacitación teórica practica p	1-Verificación y validación de métodos de ensayo según criterio de ONA, aplicado a la " Prueba de Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B.	02 técnicos de laboratorio	Especialistas en laboratorio de salud, de la dirección de Química Sanitaria CNDR-MINSA.	80
	2-Revisión y actualización del Procedimientos Operativo Estandarizado.			40
	3-Capacitación en Evaluación de la Incertidumbre de medición requerida en la Prueba de Determinación de la concentración de nitratos en agua de consumo humano por el método de Detección espectrofotométrico ultravioleta, 4500-NO3 – B. para 02 recursos humanos involucrados en el ensayo			120
	Capacitación en la identificación, análisis y evaluación de las Acciones para abordar riesgos y oportunidades conforme a los requisitos de la norma ISO /IEC17025:2017 y criterios de ONA que afectan la capacidad del laboratorio y mejorar el sistema de gestión de calidad.			80

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Evaluación al docente.

Ítems	Calificación al Docente	Puntaje máximo
1	Estudios profesionales. Lic. Química Ing. Químico. Deseable con Maestría en la temática (presentar certificados)	20
2	Conocimiento de Norma ISO /IEC 17025:2017 y criterio de la Oficina Nacional de Acreditación (ONA/MIFIC. Conocimiento de Procedimiento de Control de Calidad Interno, correspondiente a la sección de Análisis de los Gráficos de Control. Curso "Auditores de Laboratorio según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005"	50
3	Experiencia en validación y evaluación de métodos.	30

6. CONTRIBUCIÓN DEL CONTRATANTE (INSUMOS DEL CLIENTE):

Elementos disponibles para la ejecución de los servicios son:

- Bibliografía, documentos de los procedimientos, estadísticas y archivos de base de datos estarán a disposición del consultor/consultora.
- Disponibilidad de medios físicos e instalaciones como: Escritorios, pizarra, computadora, equipamiento de informática y sala de reunión.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Anexo D *- Currículo del Capacitador y Soportes a través de los cuales se verifique la información suministrada.*

1. **Cargo propuesto** [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

2. **Nombre de la firma:** [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

3. **Nombre del individuo:** [*inserte el nombre completo*]:

4. **Fecha de nacimiento:**_____ Nacionalidad: _____

5. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____

7. **Otras especialidades** [*Indicar otros estudios significativos desde los grados indicados bajo el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

9. **Idiomas** [*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre en hablarlo, leerlo y escribirlo*]:

10. **Historia de Trabajo** [*Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados*]:

Desde [*Año*]: _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

11. Detalle de las actividades asignadas	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas**
[*Enumero todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo*]	[*Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.*] Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o destitución, si ya estoy contratado.

Fecha: _____
[*Firma del individuo o del representante autorizado del individuo*]
Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

DIVISION GENERAL DE ADMISIONES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO E

Carta de Aceptación

[Utilice papel con membrete del Contratante]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Prestador de Servicios]*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique la fecha] para la celebración de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica], por el precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio se lo insta a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase reenviarnos el contrato adjunto debidamente firmado.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Documento adjunto: Convenio del Contrato

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO F

MODELO DE CONTRATO

REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD

Proceso No. NI-MINSA-413124-NC-RFQ-SDC-BM-6199-01-08-2024
"Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano"

Proyecto: Prestación Integrada de Servicios de Salud.

CONTRATO

No. _____

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra este _____ de _____ del año _____, entre **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará, El **"CONTRATANTE"**.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 95-2023,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2023**, **MARTHA VERONICA REYES ALVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA**: Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, deberá

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil veintitrés. MARTHA VERONICA REYES ALVAREZ, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pués no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original y _____.

CONSIDERANDO QUE: el Contratante tiene interés en que el contratista está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Contratista prestará los servicios para el **"Capacitación para la Verificación y Validación de Métodos de Ensayo según Criterio de ONA, para la Prueba Coliforme termo tolerante, en agua de consumo humano",** que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", el cual se anexa y que forma parte integral de este Contrato.

(ii) La Universidad de Medicina Oriental presentará los informes al Contratante en la forma y dentro del plazo indicado en el Anexo B, "Productos e informes de la Consultoría".

2. Plazo

El Contratista prestará los Servicios por un período de **dos (02)** meses que se iniciará el _____ **del año dos mil veinticuatro,** meses, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

La vigencia administrativa de este contrato es de dos (02) meses.

A.

3. Honorarios Profesionales

"EL CONTRATANTE" se compromete a pagarle al Contratista la suma de _____, en concepto de honorarios por los servicios de Docencia que le prestará al **Ministerio de Salud**, durante el período de vigencia del presente contrato, cantidad que le será pagada conforme al detalle establecido en la Carta de Invitación, de la siguiente manera:

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- ✓ **Primer pago,** Corresponde a **20 %** del monto total del contrato a la presentación del Plan de Trabajo y de la forma de evaluación a los participantes.

- ✓ **Segundo pago,** Corresponde al pago del **40% del** monto total del contrato, a la entrega del Informe de verificación y validación del método de Coliformes termotolerantes en agua de consumo humano

- ✓ **Tercer y último pago**, Corresponde al **40%** del monto total, a la entrega de las evaluaciones de los estudiantes y el Informe Final.

Los pagos se realizarán en córdobas dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de solicitud a la División General Administrativa Financiera, por el coordinador del proyecto, con fondos provenientes del **Banco Mundial**, Proyecto **Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública 6199-NI.**

B.-

IMPUESTOS Y RETENCIONES. "El CONTRATANTE" hará la retención del Impuesto sobre la Renta por el monto a pagar en concepto de honorarios profesionales de "El Contratista", todo conforme lo establece la Ley de Concertación Tributaria.

"El Contratista", asume la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime a "El Contratante" de toda obligación sobre esta materia. El Contratista contratado, expresa en este acto también su voluntad de contemplar dentro de sus alternativas, el régimen de Seguro Facultativo del INSS.

4.Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al Director (a) Microbiología del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR), como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse. –

B. Productos e Informes

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Los informes enumerados en los términos de referencia. El Contratado deberá presentar los informes conforme a lo establecido en los TdR, los cuales deberán ser recibido a satisfacción por la coordinación docente del Instituto de Medicina Natural y Terapias Complementarias (IMNTC), y servirán de base para cada pago.

5. Calidad de los Servicios El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Sigilo Profesional Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Contratado se compromete a guardar un estricto sigilo profesional, por lo tanto, por ningún motivo puede divulgar ni sustraer información confidencial propiedad de "El Contratante", salvo previo consentimiento y autorización por escrito de este último. De comprobarse que "El Contratado" no guarda el sigilo profesional requerido, "El Contratante" puede rescindir el presente contrato, sin perjuicio de las acciones legales derivadas de su incumplimiento que le causen daños y perjuicios.

7. Propiedad de los materiales Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Contratado para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Contratado podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades El Contratista Contratado conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Contratado ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de

[2] Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 7.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros	El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. Cesión	El Contratista no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11. Rescisión Del Contrato	Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince días de anticipación por cualquier medio y c) cualquiera de las partes de manera unilateral, podrá dar por rescindido este Contrato, avisando por escrito, con 15 días de anticipación, sin que eso genere ningún incumplimiento de obligación. En este evento se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del Contrato.
12. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	El Contrato se regirá por las leyes de Nicaragua y el idioma del Contrato será el español.
13. Solución de controversias[4]	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONSULTOR
_____	_____
Contratante	Contratista
_____	

[4] En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición:
"Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Fraude y Corrupción

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.

(c) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

(d) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

(e) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco1; (ii) ser nominado2 como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

(f) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar3 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

1 A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva:(i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nomi-

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

nado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

2 Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD